

*ANUNCIO de 21 de abril de 2008, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, por lo que se hace público el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.*

Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente 41/2005/J/159 R-1 a la Entidad FILSA, S.A. sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (C/ Sevilla, 20-A 41318 Villaverde del Río-Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del Acto.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación del procedimiento. Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa se producirá la caducidad del procedimiento.

Sevilla, 21 de abril de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.*

Al amparo de la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se modifica la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 24 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 24 de abril de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez

*ANUNCIO de 23 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica acuerdo de inicio de revocación de subvención otorgada en el expediente ITEXP05TU2301/2006/183 del Servicio de Turismo.*

Habiendo resultado imposible practicar dos intentos de notificación de acuerdo de inicio de revocación de subvención en materia de turismo que se indica, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer pública una indicación de su contenido, significando a la beneficiaria que dispone de un plazo de diez días hábiles para formular cuantas alegaciones a su derecho convengan y poniendo a disposición de los interesados para su conocimiento íntegro el expediente, que se encuentra en las dependencias de esta Delegación Provincial en la Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén (Secretaría General).

Expediente	Beneficiario	Importe subvención	Localidad	Acuerdo Inicio
LRRETUR021/2008	Trotonda Martínez, Mercedes	27.020,61 euros	Cazorla	31.3.2008
Sub ITEXP05TU2301/2006/183				

Jaén, 23 de abril de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 24 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en la Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. Expte.: 66/08.

Notificada: Doña Celia Arenas López.

Último domicilio: C/ Cañadilla, núm. 7, Huétor Vega.

Trámite que se notifica: Resolución por la que se le emplace en el recurso ordinario núm. 66/08, interpuesto por doña M.ª Paz López Ferrer contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Delegación Provincial de Salud de fecha 27 de julio de 2007, por la que se acuerda el levantamiento de la suspensión provisional del expediente núm. 4/01 y se desestima la solicitud de autorización de nueva oficina de farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica de La Zubia (Granada).

Resolución de la Delegada Provincial de Granada.

Granada, 24 de abril de 2008.- La Delegada, Celia Gómez González.